

III CONCURSO NACIONAL DE CARTELES DE SEMANA SANTA, CALP 2018.

Objeto y finalidad: Promover la difusión de una de las fiestas más importantes y atractivas de nuestro municipio, ya que el cartel ganador se convertirá en la imagen anunciadora y representativa de la Semana Santa de Calp 2018, a nivel nacional e internacional.

Participantes: Podrán concursar todos los artistas que lo deseen, pudiendo presentar un máximo de tres carteles que deberán ser originales e inéditos, en tanto no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar, establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, entre las cuales se encuentra la necesidad de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Todo ello mediante declaración responsable, adjunta en la instancia.

Tema: El cartel versará sobre la Semana Santa calpina, representando en esta edición, obligatoriamente, a la Hermandad del Cristo de los Gitanos “el Poderoso”, de forma que en sucesivas ediciones queden representadas todas las cofradías que integran nuestra Semana Santa. Asimismo, deberá incluir la siguiente leyenda “Cuaresma y Semana Santa, Calp 2018”

El jurado valorará la calidad gráfica y la eficacia anunciadora e informativa del mismo.

Formato y colores: Las obras irán montadas sobre tablero o bastidor de 50 x 70 cm (por requisitos de imprenta es necesario dejar libre de texto, no de dibujo, un espacio de 2 cm en todo el perímetro del cartel) Los originales podrán ser ejecutados con libertad de procedimiento, de forma que su reproducción no ofrezca dificultades, las tintas no podrán ser metálicas ni fluorescentes. Si el trabajo premiado está hecho con ordenador, el autor estará obligado a presentar un disco CD-R con todos los archivos y las tipografías utilizadas. En caso de contener imágenes digitalizadas (TIFF, EPS) éstas deberán tener alta resolución (300 ppp en el tamaño de impresión). En

ningún caso se admitirán carteles en los que se hayan utilizado imágenes o plagios de otros autores o instituciones sin autorización. El autor será el único responsable ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir.

Presentación: Al dorso de cada obra figurará un lema que será común para todas las obras de un mismo autor. Este lema aparecerá en el exterior de un sobre cerrado; en el interior del mismo se indicará: nombre, apellidos, domicilio, teléfono y NIF del autor. Las obras no irán firmadas. Los sobres serán abiertos cuando se pronuncie el dictamen del jurado.

Las obras, acompañadas de una instancia de inscripción concurso (SOL01), debidamente cumplimentada, se presentarán en el Ayuntamiento de Calp, en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) sita en la Av. de Ifach, 12, 03710, Calp, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia) y hasta el día 26 de enero de 2018 a las 15:00 horas.

Los datos registrados por los participantes son recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Durante el desarrollo del concurso, los datos recogidos serán utilizados y procesados para organizar y proceder a la entrega de premios, incluyendo la publicación en los medios de comunicación de los nombres y apellidos de los ganadores.

Jurado: El jurado estará presidido por un miembro del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calp, un representante de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Calp, los párrocos de Ntra. Sra. Virgen de las Nieves y Ntra. Sra. de la Merced y una o dos personas relacionadas con el mundo del diseño gráfico y las Bellas artes.

El fallo del jurado se hará público el día 30 de enero de 2018. El fallo del jurado será inapelable. Todos los carteles presentados permanecerán expuestos desde el día 14 de febrero al día 1 de abril de 2018 en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de las Nieves

Premios y condiciones: Se establece un premio de 1.000€, al que se le descontará la correspondiente retención del I.R.P.F. El Jurado podrá declarar



desierto el premio, siempre que se considere que las obras presentadas no reúnen la suficiente calidad artística.

La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento para fines publicitarios.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de las Nieves del 2 al 30 de abril de 2018 en horario de 10:00 a 14:00 horas. Las obras que no sean recogidas en este plazo de tiempo quedarán en poder de la Organización, que dispondrá de ellas como considere oportuno.

La Organización no se hace responsable de los daños que fortuitamente pudieran ocasionarse a las obras presentadas.

La participación en el concurso implicará la total aceptación del contenido de la presente convocatoria.